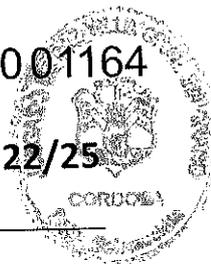




Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa General Belgrano
- PROTOCOLO DE RESOLUCIONES -

Nº 00001164

22/25



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GRAL. BELGRANO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la construcción de un espejo de agua sobre el retiro de 25 metros en el lote de nomenclatura catastral 2524 – 0180 propiedad del señor **Tamargo Rodolfo Javier**.

ARTÍCULO 2º: Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **diez** días del mes de julio de **Dos Mil Veinticinco (2025)**.

RESOLUCION Nº: 22/25.-

FOLIOS Nº: 1164.-

S.V.V/L.M.-


LORENA MARTINEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SANDRA VILLAFANE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

FUNDAMENTOS

En la zona donde se encuentra ubicado el lote objeto de la solicitud, con la reglamentación actual impide construir en el mismo lote por ello, se autoriza dar lugar al pedido de excepción solicitado para la construcción de un espejo de agua dentro de la franja de los 25 metros.